

Seguridad de las inyecciones

Declaración conjunta OMS/UNICEF/FNUAP* sobre el uso de jeringas autodestruibles

1. La reutilización de jeringas y agujas desechables corrientes de un solo uso¹ representa para el público en general un alto riesgo de enfermedad y muerte.
2. La jeringa autodestruible, en la actualidad ampliamente disponible a bajo costo, presenta el mínimo riesgo de transmisión por vía sanguínea de microorganismos patógenos de persona a persona (como el de la hepatitis B y el VIH) porque no puede reutilizarse. La jeringa autodestruible es el equipo de elección para la administración de vacunas tanto en la vacunación ordinaria como en las campañas masivas.
3. Las “cajas de seguridad”, recipientes resistentes a los pinchazos para recoger y eliminar jeringas desechables y autodestruibles usadas, agujas y otro material de inyección, reducen el riesgo que las agujas y jeringas contaminadas plantean al personal de salud y al público en general.
4.
 - La OMS, el UNICEF y el FNUAP reafirman la política actual consistente en suministrar jeringas autodestruibles, vacunas y cajas de seguridad conjuntamente, en un “paquete” (véase el recuadro, página 4) para todas las campañas masivas y de urgencia.
 - El UNICEF reafirma su actual política de que los fondos de programas del UNICEF no puedan utilizarse para adquirir jeringas desechables corrientes para ningún tipo de vacunación.
 - El UNICEF anuncia que, a partir del 1 de enero de 2001, no se efectuarán contratos de servicio² para adquisición de jeringas desechables corrientes.
 - La OMS, el UNICEF y el FNUAP instan a todos los países a que, a partir de 2001, usen sólo jeringas autodestruibles o jeringas re-esterilizables. No deberán utilizarse más para la vacunación las jeringas desechables corrientes.
 - La OMS, el UNICEF y el FNUAP instan a que, a fines de 2003, todos los países usen sólo jeringas autodestruibles para la vacunación.
5. Se pide a todos los asociados de los servicios de inmunización que financien no sólo las vacunas sino también los elementos necesarios para asegurar la administración sin riesgo de las mismas, las jeringas autodestruibles y las cajas de seguridad para la gestión sin riesgo de los desechos. Los asociados deben hacerlo planeando y ejecutando la estrategia indicada, así como apoyando las actividades conexas de formación, supervisión y sensibilización.



*Esta declaración normativa conjunta es una versión revisada y reemplaza al documento *Declaración sobre la normativa OMS-UNICEF para las campañas de inmunización masiva*, WHO/EPI/LHIS/97.04 Rev.1. Procede de la Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza (Departamento de Vacunas y Productos Biológicos), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (División de Programas del UNICEF, Nueva York, EE.UU., y División de Suministros del UNICEF, Copenhague, Dinamarca) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, Nueva York. Esta normativa es también la práctica adoptada en sus actividades por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.



Antecedentes

La información que llega a la OMS, el UNICEF y el FNUAP destaca constantemente la amplia difusión de la práctica de inyecciones no estériles y señala como causa importante el suministro insuficiente de jeringas y agujas.³ Las inyecciones inseguras pueden provocar la transmisión de microorganismos patógenos vehiculizados por la sangre de paciente a paciente, de paciente a trabajador de salud y, menos frecuentemente, de trabajador de salud a paciente. La comunidad en general está también expuesta a riesgo cuando el equipo de inyección utilizado no se elimina de modo seguro. En muchos casos, el equipo usado se reutiliza, se vende o se recicla debido a su valor comercial. El imperativo de mejorar la seguridad de las inyecciones en los servicios de inmunización está subrayado por la publicación de artículos en el *Boletín de la Organización Mundial de la Salud* (octubre de 1999) que muestran que si bien se piensa que las inyecciones de inmunización son más seguras que las curativas, el 30% aproximadamente de las inyecciones de inmunización son todavía inseguras. Existen muchos datos que señalan la reutilización de jeringas desechables e incluso revisiones recientes en los países permiten pensar que la esterilización de las jeringas y el mantenimiento del equipo de esterilización no son prácticas de rutina.

En 1998, en el mundo en desarrollo, la vacunación de rutina de los niños menores de un año y la vacunación de las mujeres de edad fértil con anatoxina tetánica representó aproximadamente mil millones de inyecciones. Además de la inmunización de rutina, las actividades de lucha/eliminación del sarampión y de lucha contra brotes de enfermedades comprendieron en el mismo año más de 200 millones de inyecciones.

Actualmente se usa la vacuna contra la hepatitis en más de la mitad de los países en desarrollo y las vacunas anti-Hib, triple contra el sarampión, la parotiditis y la rubéola, y pentavalente (DTP-HepB+Hib) se utilizan ya ampliamente en las Américas. Se ha iniciado la aceleración de actividades especiales que tratan de eliminar el tétanos materno y neonatal y de controlar mejor el sarampión. Una Alianza Mundial de Asociados de los servicios de inmunización ha sido formada a fin de asegurar el acceso a las nuevas vacunas en muchos de los países más pobres en donde más se necesitan las vacunas.

Ese aumento de las actividades de los servicios de inmunización, en particular las campañas de eliminación y control, ofrecen posibilidades de mejora y hacen imperativa la administración sin riesgo de inyecciones a las personas.

Se ha estimado la carga de morbilidad asociada a las prácticas de inyección con riesgo⁴ y se ha cuantificado el costo del tratamiento de esas enfermedades.⁵ Cada inyección con riesgo cuesta a los gobiernos de tres a cinco veces el costo adicional de las jeringas autodestruibles (que garantizan una inyección estéril), sin mencionar la carga en términos de sufrimientos humanos.

Estrategia

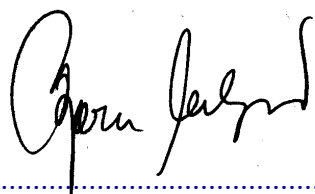
En los últimos años, la OMS, el UNICEF y el FNUAP han lanzado varias iniciativas que tratan de mejorar la seguridad de las inyecciones. La más reciente fue la precursora de la presente declaración conjunta en 1997,⁶ relacionada con el uso de jeringas autodestruibles y de cajas de seguridad en las campañas de inmunización. Esa normativa ha permitido la presupuestación simultánea, la compra y el envío paralelo de jeringas y cajas de seguridad suficientes para cada envío de vacunas destinadas a las campañas masivas. Actualmente, con una amplia experiencia en el uso de ese equipo en el terreno, ha llegado el momento de consolidar una política que abarque toda la administración de vacunas.

La OMS y el UNICEF han acordado aplicar una estrategia que garantice que se preste atención particular a la administración sin riesgo de vacunas, tanto en los servicios de inmunización habitual como en las campañas en masa. La declaración normativa

(página 1) define la posición de la OMS y el UNICEF y está destinada a orientar a otros asociados de los servicios de inmunización, incluidos los ministerios nacionales de salud.

Además de la presente declaración normativa, la OMS y el UNICEF recomiendan que:


- Los países realicen los máximos esfuerzos para garantizar la aplicación estricta de la seguridad en las inyecciones, lo que incluye el uso y la vigilancia habituales de indicadores de la esterilización mientras se utilice equipo esterilizable. Los organismos asociados en los programas de inmunización de los países deben proporcionar el máximo apoyo al fortalecimiento de prácticas de inyección sin riesgo.
- Se preste atención urgente al desarrollo de medios apropiados para verificar el cumplimiento de estas prácticas (los medios de vigilancia actuales son todavía insuficientes para demostrar de modo objetivo el cumplimiento de las prácticas de inyección sin riesgo).
- Se inste a los organismos de apoyo a los servicios de inmunización a que proporcionen apoyo financiero por tiempo limitado a los países que adquieren jeringas desechables corrientes para la inmunización, hasta que puedan aumentarse los presupuestos de origen estatal, a fin de cubrir el costo adicional de las jeringas autodestruibles.
- Los organismos de apoyo a los servicios de inmunización que costean la adquisición de jeringas desechables corrientes de fabricación local para la vacunación deben ayudar a los países por medio de la transferencia de tecnología, a acceder a la fabricación de jeringas autodestruibles en el plazo más breve posible.
- Las jeringas autodestruibles usadas deben depositarse sin taparlas de nuevo, en cajas de seguridad, para quemarlas localmente y enterrar sus restos, hasta que se desarrollen métodos de eliminación mejores. Debe prestarse atención urgente a la elaboración de métodos mejores para el tratamiento eficaz, inocuo y aceptable para el medio ambiente de los desechos, así como para la eliminación final de las jeringas autodestruibles.



B. Melgaard
Director, Vacunas y Productos
Biológicos, Organización
Mundial de la Salud



V. Li-Frankenstein
Director, División de Suministros
del UNICEF, Fondo de las Naciones
Unidas para la Infancia,
Copenhague



S. Rasheed
Director, División de Programas
del UNICEF, Fondo de las Naciones
Unidas para la Infancia,
Nueva York



M. Nizamuddin
Director, División Técnica y de
Política, Fondo de Población de las
Naciones Unidas



Ibrahim Osman
Subsecretario General, Sociedades Nacionales,
Cooperación y Desarrollo, Federación
Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y
de la Media Luna Roja

NOTAS

- ¹ Las jeringas autodestruibles (AD) se ajustan a las especificaciones de norma de calidad OMS/V&B E8/DS1 y DS2 y comprenden el dispositivo prellenado de depósito del producto y la aguja. La presente declaración se refiere sólo a los suministros disponibles de jeringas AD.
- ² Los contratos del servicio de compras del UNICEF abarcan la adquisición de suministros y equipo, como servicio prestado a los gobiernos y otras organizaciones.
- ³ Revisión: *Unsafe injections in the developing world and transmission of blood-borne pathogens*, Simonsen L (Ph.D.), Kane A, Lloyd J, Zaffran M, Kane M (M.D.), *Bulletin of the World Health Organization*, octubre de 1999.
- ⁴ *Unsafe injections in the developing world: Region based estimates of the transmission of blood-borne pathogens*, Kane A et al., *Bulletin of the World Health Organization*, octubre de 1999.
- ⁵ *Direct and indirect costs of alternative injection technologies used in immunization services*, Ekwueme et al. (Estudio inédito con la OMS, octubre de 1999.)
- ⁶ Seguridad de las inyecciones: Declaración sobre la normativa OMS-UNICEF para las campañas de inmunización masiva, WHO/EPI/LHIS/97.04 Rev.1 - sustituido por la presente declaración, WHO/V&B/99.25.

Se ha elegido el término “empaquetar” para definir el concepto de un “paquete” teórico que debe comprender cada uno de los siguientes elementos:

- Vacunas de buena calidad
- Jeringas autodestruibles
- Cajas de seguridad

Debe deducirse que ninguno de los elementos componentes puede considerarse por sí solo; cada componente debe considerarse parte de un "paquete" que contiene los otros dos. “Empaquetar” no tiene una connotación material y no implica que los elementos deben “embalarse” juntos.

Pueden pedirse ejemplares e información dirigiéndose a:
Organización Mundial de la Salud (OMS)

Departamento de Vacunas y Productos Biológicos, 20 Avenue Appia, CH-1211 Ginebra 27, Suiza
Teléfono: +41 22 791 4374; Fax: +41 22 791 4192; Correo electrónico: gpv@who.int

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

3 United Nations Plaza, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos de América
Teléfono: +1 212 824 6313; Fax: +1 212 824 6460; Correo electrónico: ssakai@unicef.org

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

División de Suministros, Freeport, 2100 Copenhagen Ø, Dinamarca
Teléfono: +45 35 27 35 27; Fax: +45 35 26 94 21; Correo electrónico: sdpublications@unicef.dk

Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)

División Técnica y de Política, 220 East 42nd Street - 17th floor, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos de América
Teléfono: +1 212 297 5211; Fax: +1 212 297 4915; Correo electrónico: HQ@unfpa.org

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Case postale 372, CH-1211 Ginebra 19, Suiza
Teléfono: +41 22 730 42 22; Fax: +41 22 733 0395; Correo electrónico: secretariat@ifrc.org

Código de pedido: WHO/V&B/99.25. Impresión: abril de 2000

© Organización Mundial de la Salud, 2000

El presente documento no es una publicación oficial de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Aunque la Organización se reserva todos los derechos, el documento se podrá reseñar, resumir, reproducir o traducir libremente, en parte o en su totalidad, pero no para la venta u otro uso relacionado con fines comerciales.

Las opiniones expresadas en los documentos por autores cuyo nombre se menciona son de la responsabilidad exclusiva de éstos.